



Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio y Vivienda
Delegación Territorial de Málaga

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
ENTRADA - Nº.2024 30189
Fecha:12/11/2024 11:02

s/ref.: -
n/ref.: MA/2024/00774

ACEITUNAS CHICÓN LEBRÓN S.L.
A/A: D. Fernando Chicón Lebrón
C/ Infante Don Fernando, 76 - 1º
29200 - ANTEQUERA

Asunto: Cruce de tubería de abastecimiento en carretera MA-711.

Se remite resolución dictada por la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía en Málaga, recaída en el expediente de autorización solicitado por Ud., conforme a lo dispuesto en la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía y demás normativa de aplicación.

Málaga, a fecha de firma electrónica
EL JEFE DEL SERVICIO DE CARRETERAS,

Fdo.: Antonio Jesús Nieto Liñán.



Plaza San Juan de la Cruz, n.º 2 29007 -Málaga
Teléf.: 951932500
E-mail: serviciodecarreteras.dpma.cfatv@juntadeandalucia.es

CSV: 07E8002C1E3B00W3W5E5099808 auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JESUS NIETO LIÑAN	08/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2RCDVMVYZ3Y9TQ4JZAAFBCEK9	PÁG. 1/1	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C1E3B00W3W3Z3W1X6O1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA-SELLO AYTO.ANTEQUERA - 12/11/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/11/2024 11:02:48	ENTRADA: 202430189 Fecha: 12/11/2024 Hora: 11:02 Und. reg:01
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2024 30189 - 12/11/2024 11:02 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2024 6546 - 12/11/2024 11:02 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2024 2003 - 12/11/2024 11:51	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E672600Z1R0E8K6C6V8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA	
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 08:57:16	DOCUMENTO: 20253041062 Fecha: 23/04/2025 Hora: 08:57
ADMITIDO A TRAMITE POR ACUERDO JUNTADE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2025	



RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA SOBRE EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN NÚMERO MA/2024/00774, CONFORME A LA LEY 8/2001, DE 12 DE JULIO, DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA.

Visto el procedimiento iniciado por D. Fernando Chicón Lebrón, en representación de Aceitunas Chicón Lebrón S.L., mediante solicitud de autorización con número de expediente MA/2024/00774, conforme a lo dispuesto en la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía y demás normativa que le es de aplicación, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- D. Fernando Chicón Lebrón, en representación de Aceitunas Chicón Lebrón S.L., presentó escrito de fecha 11 de septiembre de 2024 y registrado de entrada ese mismo día con n.º 202499909665924, en el que solicita autorización para cruce subterráneo de tubería de abastecimiento en la carretera antigua MA-711, a la altura del p.k. 0+330.

SEGUNDO.- Tras el análisis de la solicitud y la documentación que se adjunta, el Servicio de Carreteras ha informado FAVORABLEMENTE, siempre que se cumplan las condiciones que más adelante se detallan.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La solicitud formulada se ajusta a lo previsto en los artículos 62, siguientes y concordantes de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, modificada por la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros de Andalucía, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás disposiciones aplicables.

Visto los preceptos legales citados y demás de aplicación, esta Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía en Málaga, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Resolución de 11 de Octubre de 2000 (BOJA de 09-11-2000).

RESUELVE

PRIMERO.-AUTORIZAR lo solicitado descrito en el Antecedente de Hecho Primero de la presente, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1ª.- Las obras que se autorizan son:

Cruce subterráneo para tubería de abastecimiento en la carretera antigua MA-711 a la altura del p.k. 0+330, mediante zanja a cielo abierto.

El cruce de la tubería se efectuará normal al eje de la carretera y habrá de hacerse por mitades, debiendo desarrollarse los trabajos sin ninguna interrupción desde el momento en que se inicien, para lo que se utilizarán los turnos de obreros que sean necesarios.

Plaza San Juan de la Cruz, n.º 2 29007 -Málaga
Teléf.: 951932500
E-mail: serviciodecarreteras.dpma.cfatv@juntadeandalucia.es



CSV: 07E8002C1E3B00W3V6E50998080auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA ROSA MORALES SERRANO	08/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmMC8SFYVFYU4F4GNHMQK6XBCK	PÁG. 1/3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C1E3B00W3V6E50998080 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA-SELLO AYTO.ANTEQUERA - 12/11/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/11/2024 11:02:48 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2024 30189 - 12/11/2024 11:02 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2024 6546 - 12/11/2024 11:02 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2024 2003 - 12/11/2024 11:51

ENTRADA: 202430189
Fecha: 12/11/2024
Hora: 11:02
Und. reg:01



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E672600Z1R0E8K6C6V8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 08:57:16 ADMITIDO A TRAMITE POR ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2025

DOCUMENTO: 20253041062
Fecha: 23/04/2025
Hora: 08:57



Una hora antes de la puesta del sol deberá quedar la carretera expedita para su uso aunque fuera necesario rellenar la zanja para continuar los trabajos al día siguiente, procurando que no quede ningún escalón peligroso para el tráfico.

Una vez instalada la tubería se rellenará la zanja con hormigón a excepción de los últimos veinticinco (25) centímetros, que se rellenarán con zahorra, y deberá quedar completamente terminado en el plazo de 24 horas.

El cruce bajo la carretera deberá quedar de forma que la generatriz superior del mismo esté por debajo de la rasante actual un mínimo de un metro, dentro de él se alojará la tubería propiamente dicha.

Caso de necesitarse arquetas de registro, éstas deberán situarse fuera de la zona de dominio público adyacente de la carretera, y siempre fuera de la plataforma de la misma.

2ª.- Antes de dar principio a los trabajos y a la finalización de los mismos, deberá comunicarlos a la empresa encargada de la conservación de la carretera y al Vigilante de la carretera (Teléf.: 951037030), a quienes exhibirá el permiso y harán cumplir estas condiciones y cuantas posteriormente debieran imponerse.

3ª.- No se permite ocupar calzadas, paseos y cunetas con materiales de ninguna clase, excepto la zona ocupada por la obra propiamente dicha.

4ª.- Se autoriza la ocupación parcial de los carriles de circulación de la carretera arriba citada, durante el tiempo estrictamente necesario para efectuar las obras. Durante la ejecución de los trabajos se colocará la señalización obligatoria conforme a la Instrucción 8.3-IC "Señalización de obras" y "Señalización móvil de obras" y deberán contar con la presencia de personal señalista. Dicha señalización habrá de ser retirada una vez finalizados los trabajos.

5ª.- Desde el inicio de las obras a su terminación, no deberá transcurrir un plazo superior a TRES (3) meses.

6ª.- El peticionario será responsable de cualquier accidente que pudiera ocurrir durante la ejecución de las obras que se autorizan y motivado por éstas, debiendo tomar las precauciones oportunas para evitar estos.

7ª.- Antes de dar comienzo a las obras, el solicitante deberá proveerse de la correspondiente autorización de cualquier otro Organismo que sea competente.

8ª.- Será responsabilidad del peticionario tanto las tareas de mantenimiento y conservación de las obras autorizadas, como de cualquier desperfecto que se origine en la carretera, como consecuencia directa de la instalación o como consecuencia de roturas o pérdidas en la conducción, teniendo la obligación de comunicar de inmediato cualquier incidencia antes de proceder a su reparación, que deberá ejecutarse bajo la supervisión directa del Servicio de Carreteras.

Plaza San Juan de la Cruz, n.º 2 29007 -Málaga
Teléf.: 951932500
E-mail: serviciodecarreteras.dpma.cfatv@juntadeandalucia.es



CSV: 07E8002C1E3B00W3V6E5099880Auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ROSA MORALES SERRANO	08/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMC8SFYVFYU4F4GNHMQK6XBCK	PÁG. 2/3	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C1E3B00W3W3Z3W1X6O1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		ENTRADA: 202430189
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA-SELLO AYTO.ANTEQUERA - 12/11/2024	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/11/2024 11:02:48	Fecha: 12/11/2024
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2024 30189 - 12/11/2024 11:02	[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2024 6546 - 12/11/2024 11:02	Hora: 11:02
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2024 2003 - 12/11/2024 11:51		Und. reg:01



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E672600Z1R0E8K6C6V8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20253041062
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 08:57:16	Fecha: 23/04/2025
ADMITIDO A TRAMITE POR ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2025		Hora: 08:57



9ª.- Como fianza a responder de que las obras se realicen de acuerdo con las condiciones impuestas, el peticionario depositará en la Caja General de Depósitos de Málaga (Secretaría General Provincial de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía), la cantidad de TRESCIENTOS EUROS (300,00 €), pudiendo solicitar su devolución una vez transcurridos SEIS (6) MESES de la terminación de las obras.

10ª.- Este permiso se concede sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, caduca al año por desuso o en el momento del incumplimiento de alguna de estas condiciones o las que posteriormente debieran imponerse.

Notifíquese la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, contra la que cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda o ante esta Delegación Territorial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que por Uds. se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, a fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS
P.D. Resolución 11-10-2000 (B.O.J.A. 09-11-2000)
LA DELEGADA TERRITORIAL,

Fdo.: María Rosa Morales Serrano.



Plaza San Juan de la Cruz, n.º 2 29007 -Málaga
Teléf.: 951932500
E-mail: serviciodecarreteras.dpma.cfatv@juntadeandalucia.es

CSV: 07E8002C1E3B00W3W5Z3W1X6O1 auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ROSA MORALES SERRANO	08/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMC8SFYVFYU4F4GNHMQK6XBCK	PÁG. 3/3	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C1E3B00W3W5Z3W1X6O1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		ENTRADA: 202430189
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA-SELLO AYTO.ANTEQUERA - 12/11/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/11/2024 11:02:48		Fecha: 12/11/2024
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2024 30189 - 12/11/2024 11:02		Hora: 11:02
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2024 6546 - 12/11/2024 11:02		Und. reg:01
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2024 2003 - 12/11/2024 11:51		



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E672600Z1R0E8K6C6V8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20253041062
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 08:57:16		Fecha: 23/04/2025
ADMITIDO A TRAMITE POR ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2025		Hora: 08:57

